



RESOLUCIÓN No. 569

01 AGO 2018

"Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
2. Que para trámite de pago de las planillas de practicantes por concepto de afiliación a riesgos laborales ARL de practicantes de la Universidad de Pamplona se requiere hacer un traslado presupuestal al rubro que se menciona en el presente acto administrativo.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 4 de Julio de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Vicerrectora Académica, el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO



Handwritten signature





RESOLUCIÓN No. 569 . -

01 AGO 2018

"Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C (\$37.000.000,00)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.	INVERSIÓN	
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2018	
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA	
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO	\$ 37.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

02.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03.	INVERSIÓN		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2018		
02.03.01.05	QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL		





RESOLUCIÓN No. 069
01 AGO 2018

"Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

02.03.01.05.01	LINEA 14: ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE LA CALIDAD INTEGRAL		
02.03.01.05.01.03	P 44: TALENTO HUMANO MOTOR DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 37.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 37.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C (\$37.000.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 01 AGO 2018


IVALDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Proyectó

 Gladys Rodríguez Jolano
 Auxiliar Administrativo

Revisó

 Farid Rafael Virelba Taparode
 Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


 Edwin Omar Jiménez Rizo
 Director Oficina de Planeación


 Carlos Omar Delgado Bautista
 Asesor Jurídico Externo



Re: Revisión de Resolución para Traslado

Carlos Omar Delgado Bautista <carlos_omar_delgado@yahoo.com>

jue 19/07/2018 17:43

Para: PLANEACION FINANCIERA <planeacionfinanciera@unipamplona.edu.co>;

Está O.K.

El jueves, 19 de julio de 2018 4:52:21 p. m. GMT-5, PLANEACION FINANCIERA <planeacionfinanciera@unipamplona.edu.co> escribió:

Buenas tardes,

Doctor Carlos Omar

De la manera más atenta me permito enviar proyección de Resolución para traslado presupuestal solicitado por la Vicerrectora Académica para su revisión.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

EDWIN OMAR JAIMES RICO
Director Oficina de Planeación
Universidad de Pamplona
Tel. (7) 568 53 03 Ext. 105 - 104 - 115

Proyectó:

Gladys Rodríguez Solano

Auxiliar Administrativo

Diego Herney Cañas

O.P.S

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"



**LA VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE
PLANEACIÓN Y EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

CERTIFICAN

Que, el rubro que a continuación se enuncia cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso para trámite de pago de las planillas de practicantes por concepto de afiliación a riesgos laborales ARL de practicantes de la Universidad de Pamplona.

RUBRO	VALOR
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO
	\$37.000.000,00

Dada en Pamplona a los 18 días del mes de Julio de 2018.

Laura Patricia Villamizar C.
LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Vicerrectora Académica

Farid Rafael Villalba Taborda
FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad

Edwin Omar Jaimes Rico
EDWIN OMAR JAIMES RICO
Director Oficina de Planeación





Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Pamplona, 3 de julio de 2018

Señores
 COUNFIS
 Universidad de Pamplona

ASUNTO: Traslado presupuestal

De la manera más atenta me permito solicitar el siguiente traslado presupuestal del rubro 02.03.01.01.01.06 P 6: CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO al rubro 02.03.01.05.01.03 P 44: TALENTO HUMANO MOTOR DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL. Para continuar con el trámite de pago de las planillas de practicantes por concepto de afiliación a riesgos laborales ARL de practicantes de la Universidad de Pamplona.

CREDITOS

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.03	INVERSIÓN		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.05	QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL		
02.03.01.05.01	LINEA 14: ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE LA CALIDAD INTEGRAL		
02.03.01.05.01.03	P 44: TALENTO HUMANO MOTOR DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 37.000.000
TOTAL CREDITOS			\$ 37.000.000

CONTRACREDITOS

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.03	INVERSIÓN		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
02.03.01.01.01	LÍNEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA BÚSQUEDA DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO	RECURSOS PROPIOS	\$ 37.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 37.000.000

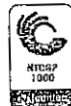
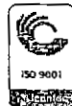
Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Laura Patricia Villamizar C.
 LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
 Vicerrectora Académica

Proyecto: Kelly P.

*Mano de
 Julio 3-18*



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz